

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía 110/2011, de 1 de julio, se han aprobado los padrones del ejercicio 2011 y período cobratorio de los siguientes tributos:

- Tasa recogida de basura.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, con plazo común para conocer el expediente en horario de oficinas.

Período cobratorio voluntario: del 15 de julio al 15 de septiembre de 2011, inclusive.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Caja de Madrid”, con destino a la cuenta municipal en la oficina de esta localidad; recogiendo el recibo, si no lo hubiera recibido en el Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda, exigiéndose la deuda con el recargo previsto en la legislación aplicable y posterior ejecución de la deuda.

Santorcaz, a 7 de julio de 2011.—El alcalde, Raúl Caraballo Mínguez.

(02/6.682/11)